Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 487229 - Seguro de Vehículos, Equipos de Laboratorio, Informáticos, Edificios y otros

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante la revisión y unificación de los índices financieros detallados en el apartado “Capacidad Financiera” del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), fijando como período de evaluación al 30 de junio del 2025.
Por tanto, con el fin de alinear los requisitos a la situación financiera más reciente y consolidada de las firmas del sector, solicitamos que los criterios sean ajustados para ser evaluados exclusivamente al cierre del último ejercicio fiscal, bajo los siguientes parámetros técnicos:

1. Margen de solvencia: Coeficiente 3,0 (tres) al 30/06/25.
2. Calificación de la aseguradora: (A+) mínimo al 30/06/2025
3. Patrimonio propio no comprometido: mínimo requerido Gs. 40.000.000.000.- (guaraníes cuarenta mil millones) al 30/06/25.
4. Disponibilidad: Gs. 18.000.000.000 (guaraníes dieciocho mil millones) al 30/06/25.
5. Fondo de garantía: Gs. 17.000.000.000.- (guaraníes diecisiete mil millones), al 30/06/25.
8. Capital social: Capital mínimo Gs. 35.000.000.000 (guaraníes treinta y cinco mil millones) al cierre del 30/06/25.

Esta petición se ampara en los principios rectores del Art. 4º de la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, específicamente en los incisos c) Economía y Eficiencia y d) Igualdad y Libre Competencia, asegurando la libre concurrencia de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2026

La Convocante considera que los indicadores financieros establecidos en el PBC responden a criterios técnicos orientados a verificar no solo la situación financiera de los oferentes a una fecha determinada, sino también la estabilidad, consistencia y sostenibilidad de su capacidad económica a través del tiempo.
En ese sentido, la evaluación de más de un ejercicio financiero permite realizar un análisis integral de la solvencia, liquidez y fortaleza patrimonial de los oferentes, reduciendo el riesgo de que los resultados considerados correspondan a circunstancias coyunturales o transitorias.
Asimismo, los parámetros e indicadores exigidos fueron definidos en atención a la naturaleza y magnitud de los riesgos objeto de cobertura, con el fin de garantizar que las aseguradoras participantes cuenten con la capacidad financiera suficiente para responder adecuadamente a las obligaciones emergentes del contrato.
En consecuencia, la Convocante entiende que los requisitos establecidos guardan relación directa con el objeto de la contratación, resultan razonables y proporcionales, y no constituyen restricciones indebidas a la participación ni vulneran los principios de igualdad, libre competencia, economía y eficiencia previstos en la Ley Nº 7021/22.
Por lo expuesto, no se considera procedente la modificación solicitada.